

RESOLUCIÓN No. **0462** DE 2022
(**03 MAR 2022**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

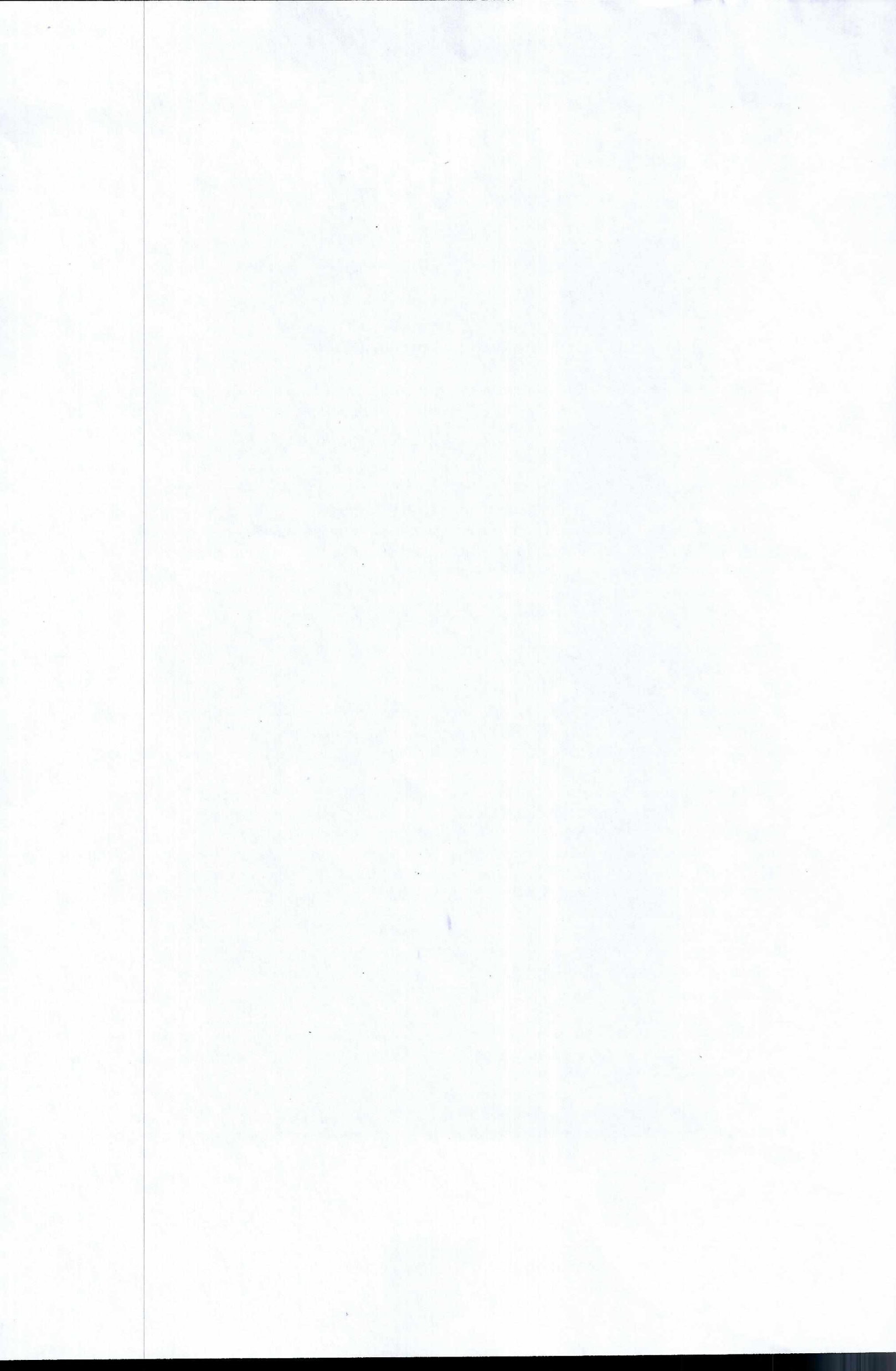
- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir *“al Taller Construyendo País número 100”*, el cual se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2022, en el municipio de Rionegro-Antioquia, organizado por la Presidencia de la República y la Consejería para las Regiones, terminado el evento se desplazará a la ciudad de Bogotá, regresando a Bucaramanga el día 5 de marzo de 2022.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 4 de marzo de 2022 y regresará el día 5 de marzo de 2022, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$236.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$1.268.194.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002861 de fecha 3 de marzo de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.





Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

0462

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 4 de marzo de 2022 (a partir de las 12M) y 5 de marzo de 2022 (hasta su reintegro), al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Medellín y Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.268.194
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$236.000
TOTAL A PAGAR	\$1.504.194 <

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.504.194, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado y a Hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **03 MAR 2022**

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022
Revisó: Vivian Castrillo Chiquillo – Abogada CPS 303 de 2022
Revisó: Leonel Adelmo García Zambrano- Subsecretario Administrativo de T.H.
Revisó: Jaime Eduardo Quintero Sanabria- Abogado CPS 045 de 2022.

